

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6622 Orden CUL/1021/2010, de 24 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 27, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la Sección celebrada el día 10 de marzo de 2010 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 16 de marzo de 2010, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 27.—Felipe Gil de Mena (Valladolid 1600-1673). «Cuadro de ánimas con San Andrés y San Antonio Abad». 1643. Óleo sobre lienzo. Firmado, fechado y titulado: «Phelipegil demena.faciebat». Medidas: 228 x 184 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de once mil quinientos euros (11.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional Colegio de San Gregorio, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 24 de marzo de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.